

*DECRETO 294/2003, de 14 de octubre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública.*

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo incluidas en este Decreto resuelven el desajuste entre la dimensión y configuración de los puestos de trabajo de adscripción laboral y la distribución efectiva del volumen de actividad cuyo crecimiento ha sido progresivo desde las adaptaciones efectuadas mediante el Decreto 181/2002, de 18 de junio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública y al Instituto Andaluz de Administración Pública.

Concretamente, mediante el presente Decreto se incrementa el número de puestos asignados a los Servicios de Apoyo de la Administración de Justicia, en las categorías profesionales más necesarias para el funcionamiento de los servicios, como son las de Auxiliar de Autopsias, Titulado Superior (Ldo. Psicología), Titulado Grado Medio (Dpl. Trabajo Social) y la de Ordenanza. Por otra parte, en cada una de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública se crean como nuevos puestos en las que no existiesen o se incrementa el número de los puestos en aquellas en cuya relación de puestos de trabajo si estuviesen contemplados, los correspondientes a la categoría profesional de Titulado Grado Medio (Archivo) y de Ordenanza. Por último, la modificación supone el incremento de puestos de las categorías profesionales de Conductor y Ordenanza de la Secretaría General Técnica.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificado por la Ley 10/2002, de 21 de diciembre, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de octubre de 2003.

#### DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

La relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública queda modificada parcialmente en los términos expresados en el Anexo del presente Decreto.

Disposición Adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, conforme al procedimiento establecido, para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición Final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. de Mod. de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

ANADIDOS	8779610	ORDENANZA	3 L	PC,S	V		00 X----	640.44			SEVILLA
MODIFICADOS	87110	CONDUCTOR	4 L	S,PC	V		00 X----	640.44			SEVILLA
	87110	CONDUCTOR	5 L	PC,S	V		00 X----	640.44			SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE ALMERÍA ALMERÍA

ANADIDOS	8713310	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S	II		00 X----	733.56		ARCHIVO	ALMERIA
----------	---------	----------------------	-----	------	----	--	----------	--------	--	---------	---------

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA

MODIFICADOS	3152510	AUXILIAR DE AUTOPSIA	2 L	PC,S	IV		00 XX---	1.616.16			ALMERIA
SUPRIMIDOS	3152510	AUXILIAR DE AUTOPSIA	4 L	PC,S	IV		00 XX---	1.616.16			ALMERIA
	7958010	AUXILIAR DE AUTOPSIA	1 L	PC,S	IV		00 XX---	1.616.16			ELIDO (EL)
	7957910	AUXILIAR DE AUTOPSIA	1 L	PC,S	IV		00 XX---	1.616.16			HUELICAL-OVERA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE CÁDIZ CÁDIZ

MODIFICADOS	6704510	ORDENANZA	3 L	PC,S	V		00 X----	640.44			CADIZ
	6704510	ORDENANZA	4 L	PC,S	V		00 X----	640.44			CADIZ
	3158610	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S	I		00 X----	768.00	1	ARCHIVO	CADIZ
	3158610	TITULADO SUPERIOR	2 L	PC,S	I		00 X----	768.00	1	ARCHIVO	CADIZ

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA CÁDIZ

ANADIDOS	8713410	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	S,PC	II		00 XX---	1.697.64		DPL. TRABAJO SOCIAL	ALGECIRAS
MODIFICADOS	6759810	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S	I		00 X----	768.00		LOO. PSICOLOGIA	ALGECIRAS
	6759810	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S	I		00 XX---	2.026.68		LOO. PSICOLOGIA	ALGECIRAS
SUPRIMIDOS	6760110	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S	I		00 X----	768.00			ALGECIRAS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A	M	d	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. E. R.F.I.D.F.	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA

ANADIDOS	8713510 TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S	II	00 X----	733.56	ARCHIVO	CÓRDOBA					
MODIFICADOS	6706310 ORDENANZA	3 L	PC,S	V	00 X----	640.44		CÓRDOBA					
	6706310 ORDENANZA	4 L	PC,S	V	00 X----	640.44		CÓRDOBA					
	CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA												
MODIFICADOS	3160210 AUXILIAR DE AUTOPSIA	2 L	PC,S	IV	00 XX---	1.616.16		CÓRDOBA					
	3160210 AUXILIAR DE AUTOPSIA	3 L	PC,S	IV	00 XX---	1.616.16		CÓRDOBA					
SUPRIMIDOS	7956110 AUXILIAR DE AUTOPSIA	1 L	PC,S	IV	00 XX---	1.616.16		LUCENA					

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA

ANADIDOS	8713610 TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S	II	00 X----	733.56	ARCHIVO	GRANADA					
MODIFICADOS	6684410 ORDENANZA	3 L	PC,S	V	00 X----	640.44		GRANADA					
	6684410 ORDENANZA	4 L	PC,S	V	00 X----	640.44		GRANADA					
	CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA												
MODIFICADOS	3163910 AUXILIAR DE AUTOPSIA	2 L	PC,S	IV	00 XX---	1.616.16		GRANADA					
	3163910 AUXILIAR DE AUTOPSIA	4 L	PC,S	IV	00 XX---	1.616.16		GRANADA					
SUPRIMIDOS	7956410 AUXILIAR DE AUTOPSIA	1 L	PC,S	IV	00 XX---	1.616.16		BAZA					
	7956310 AUXILIAR DE AUTOPSIA	1 L	PC,S	IV	00 XX---	1.616.16		MOTRIL					

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA

ANADIDOS	8713710 TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S	II	00 X----	733.56	ARCHIVO	HUELVA					
MODIFICADOS	6694810 ORDENANZA	3 L	PC,S	V	00 X----	640.44		HUELVA					
	6694810 ORDENANZA	4 L	PC,S	V	00 X----	640.44		HUELVA					
	CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA												
MODIFICADOS	3166410 AUXILIAR DE AUTOPSIA	2 L	PC,S	IV	00 XX---	1.616.16		HUELVA					
	3166410 AUXILIAR DE AUTOPSIA	3 L	PC,S	IV	00 XX---	1.616.16		HUELVA					
SUPRIMIDOS	7956610 AUXILIAR DE AUTOPSIA	1 L	PC,S	IV	00 XX---	1.616.16		ARACENA					

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. de Accesos	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional	C.P. C. R. R. F. I. D. P.	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN

8713810	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S	II				733.56		JAEN	ARCHIVO
MODIFICADOS											
6695410	ORDENANZA	3 L	PC,S	V				640.44		JAEN	
6695410	ORDENANZA	4 L	PC,S	V				640.44		JAEN	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA

6700610	ORDENANZA	3 L	PC,S	V				640.44		MALAGA	
6700610	ORDENANZA	4 L	PC,S	V				640.44		MALAGA	
3174510	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S	I				768.00	1	MALAGA	ARCHIVO
3174510	TITULADO SUPERIOR	3 L	PC,S	I				768.00	1	MALAGA	ARCHIVO

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA

3172810	AUXILIAR DE AUTOPSIA	4 L	PC,S	IV				1.616.16		MALAGA	
3172810	AUXILIAR DE AUTOPSIA	6 L	PC,S	IV				1.616.16		MALAGA	
SUPRIMIDOS											
7957210	AUXILIAR DE AUTOPSIA	2 L	PC,S	IV				1.616.16		MARBELLA	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA

6697510	ORDENANZA	3 L	PC,S	V				640.44		SEVILLA	
6697510	ORDENANZA	4 L	PC,S	V				640.44		SEVILLA	
3180210	TITULADO SUPERIOR	2 L	PC,S	I				768.00	1	SEVILLA	ARCHIVO
3180210	TITULADO SUPERIOR	3 L	PC,S	I				768.00	1	SEVILLA	ARCHIVO

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA

3178810	AUXILIAR DE AUTOPSIA	5 L	PC,S	IV				1.616.16		SEVILLA	
3178810	AUXILIAR DE AUTOPSIA	6 L	PC,S	IV				1.616.16		SEVILLA	
3177610	TITULADO SUPERIOR	5 L	PC,S	I				2.026.68	100	SEVILLA	PSICOLOGIA
3177610	TITULADO SUPERIOR	6 L	PC,S	I				2.026.68	100	SEVILLA	PSICOLOGIA
3177710	TITULADO GRADO MEDIO	3 L	PC,S	II				1.697.64		SEVILLA	DPL. TRABAJO SOCIAL
3177710	TITULADO GRADO MEDIO	4 L	PC,S	II				1.697.64		SEVILLA	DPL. TRABAJO SOCIAL

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA

7957710	AUXILIAR DE AUTOPSIA	1 L	PC,S	IV				1.616.16		LORA DEL RIO	
---------	----------------------	-----	------	----	--	--	--	----------	--	--------------	--

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

*RESOLUCION de 2 de julio de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Desarrollos Eólicos, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Campillos (Málaga). (PP. 2882/2003).*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Con fecha 16 de agosto de 2001, la empresa «Desarrollos Eólicos, S.A.», con domicilio social en Sevilla, Avenida de la Buhaira, núm. 2, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga, autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, denominada «Planta Eólica La Cuesta», sita en el término municipal de Campillos (Málaga).

Segundo. De acuerdo con el artículo, 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 131, de 13 de noviembre de 2001, en el BOP de Málaga núm. 223, de 20 de noviembre de 2001, produciéndose alegaciones de carácter medioambiental, tratadas en la Declaración de Impacto Ambiental.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga emitió Declaración de Impacto Ambiental, con fecha 25 de marzo de 2003, por la que resulta viable la actividad con los condicionados recogidos en dicho documento.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto, 102/2003, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vistos la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga.

**R E S U E L V E**

Conceder Autorización Administrativa a Desarrollos Eólicos, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- Término municipal afectado: Campillos.
- 32 aerogeneradores sobre torres de acero, accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor 52 m, generador asíncrono de 850 kW de potencia nominal y tensión de gene-

ración 690 V. Cada aerogenerador está dotado de transformador de 1.000 kVA de potencia y relación 0,69/20 kV.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV, conductor Al tipo RHV 12/20 kV.
- Transformador de 28 MVA, relación 20/66 kV.
- Potencia total: 27,2 MW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000, y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el petionario de la autorización a cumplir lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de julio de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de la subvención a que dé lugar la Resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 21 de octubre de 2003.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.